

SMRC

FUNDACIÓN

Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca

BASES PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTOR ARTISTICO DE LA SMR

OBJETIVO

La Fundación de la Semana de Música Religiosa de Cuenca tiene como principal fin la promoción y difusión de la música religiosa, con especial atención a las manifestaciones españolas, realizadas principalmente a través del Festival de la Semana de Música Religiosa de Cuenca (SMRC).

Dicho fin se podrá llevar a cabo a través de la programación, organización y gestión del Festival, así como la promoción de publicaciones, la realización de colaboraciones, acuerdos, intercambios o cualquier otra actividad científica, cultural, técnica o profesional que redunde en el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación.

Para el desarrollo del fin fundacional y en base a los poderes que la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, Ley Fundaciones le otorga, el Patronato de la Fundación de la Semana de Música Religiosa de Cuenca desea sacar a concurso público el puesto de Director de la SMRC, en calidad de relación laboral de carácter especial de alta dirección RD1382\1985, y con las siguientes bases:

FUNCIONES

El Director de la SMRC es el responsable de la dirección artística del festival, bajo la directa dependencia del Patronato de la Fundación. Específicamente, y a expensas de los poderes que el Patronato le otorgue, son sus funciones:

1. Elaboración y planificación de los conciertos, jornadas y actividades que conformarán las diferentes ediciones del Festival de la SMRC, conforme al presupuesto y en coordinación con el Patronato o su Presidente.
2. Elaboración y presentación del presupuesto anual de la Semana
3. La elaboración del proyecto logístico para el perfecto desarrollo del Festival, tanto en lo relativo a necesidades de los artistas participantes, como en materia de producción.
4. La búsqueda y proposición de los diferentes espacios de celebración de conciertos, siempre teniendo en cuenta las particulares características de la ciudad y las fechas en que se celebra el Festival.
5. Realizar las publicaciones y resto de material necesario para llevar a cabo las distintas actividades, así como conservar su legado material y cuidar su imagen.
6. Establecer y coordinar, con la aprobación del Patronato, el equipo humano necesario para poner en marcha las distintas ediciones.
7. Presentar ante el Patronato de la Fundación para su aprobación el Programa y las cuentas anuales de la SMRC según la legislación vigente.
8. Cuantas funciones sean propias de la actividad de Dirección de la SMRC y aquellas que por necesidad determine el Patronato de la Fundación.

PERFIL PROFESIONAL

1. Poseer la nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea. En caso contrario, previo a la formulación del contrato, el candidato deberá acreditar residencia legal en España y permiso de trabajo.
2. Estar en posesión de un título universitario superior o equivalente.
3. Acreditar una trayectoria y experiencia en la dirección artística de Festivales o Programas vinculados a la música clásica.

MÉRITOS A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN

1. Demostrar conocer a los agentes económicos susceptibles de aportar recursos financieros, humanos y culturales a la institución, así como desarrollar programas que incentiven su patrocinio.
2. Demostrar capacidad para desarrollar redes de relaciones, tanto nacionales como internacionales, que propicien la colaboración con otros centros de creación musical, conservatorios y universidades.
3. Se valorará la experiencia en dirección y gestión en proyectos relacionados con la música clásica.

4. Se valorará la posesión de títulos universitarios en disciplinas artísticas, especialmente música.
5. Se valorará igualmente el trabajo desarrollado como intérprete, coordinador, productor o director de conjunto, compañía o empresa, pública o privada, dedicada profesionalmente a la música clásica.
6. Se valorará el conocimiento del castellano y otros idiomas.
7. Se valorará conocimientos en música sacra.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación:

Primera fase

- Documento acreditativo de la identidad y nacionalidad del solicitante, así como, en su caso, los oportunos permisos de residencia y de trabajo.
- Título universitario o equivalente.
- Currículum Vitae (en castellano) con los documentos acreditativos de los méritos alegados y, en general, cuantas certificaciones o documentación se estime procedente para justificar los méritos alegados a considerar.

Segunda fase

- Un informe-memoria donde se plantee un proyecto artístico razonado para realizar el festival SMRC. En dicho informe debe constar, al menos, con:
 - Estructura de programación
 - Medios humanos y materiales para la ejecución del proyecto
 - Plan de captación de recursos
 - Propuesta económica

La documentación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Cuenca en horario de 08:30 a 14:00 horas de lunes a viernes, dentro de un sobre cerrado que podrá estar lacrado, en el que se indicará “Concurso de Director de la de la Semana de Música Religiosa de Cuenca”. Podrá presentarse mediante correo certificado, justificando la fecha por medio del sello de la oficina de Correos. En caso de que faltase documentación podrá ser requerida por la Comisión de valoración, si así lo estimase, una vez concluido el plazo.

El plazo para la presentación de la totalidad de la documentación referida, será desde el día 22 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2016 inclusive.

VALORACIÓN

El Patronato nombrará una comisión evaluadora formada por 5 miembros que saldrán del consenso en el seno del Patronato. Los seleccionados serán tres miembros del Patronato de la SMRC y dos expertos en gestión cultural en ejercicio activo, con puntos en común con el perfil deseado; nivel A si fuesen funcionarios o licenciados si no lo fuesen. De los elegidos, el que más experiencia tenga en procesos de selección será el Presidente. El Patronato nombrará también a un Secretario con voz pero sin voto.

El Comité de valoración llevará a cabo dos fases en el proceso selectivo. En una primera fase efectuará una valoración del currículum y trayectoria profesional y, posteriormente, se efectuará una segunda fase en la que se valorarán los proyectos de los candidatos que hayan sido seleccionados en la primera fase de valoración para lo cual se les requerirá que presenten una proyecto artístico del festival en el plazo que se les notificará.

La mesa de selección tendrá total autonomía de selección y decidirá con independencia y transparencia sobre los problemas que surjan en el proceso.

El nombre de los miembros integrantes de la mesa de selección se harán públicos al término del periodo de presentación de candidaturas y nunca antes.

Y la mesa de selección podrá declarar desierto el puesto si ninguno de los aspirantes cumpliera el perfil marcado, lo que comunicará al Patronato.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

La persona designada para ocupar la Dirección de la Fundación de la SMR suscribirá un contrato laboral con la Fundación con una duración de cuatro años con la posibilidad de prórroga por otros dos años, salvo denuncia expresa por cualquiera de las dos partes, con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento. Finalizado el periodo de seis años, el contrato podrá prorrogarse por años sucesivos, igualmente, salvo denuncia expresa por cualquiera de ambas partes y con la misma antelación anteriormente indicada.

La relación laboral quedará regulada por un contrato al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 132/1985, de 1 de Agosto, regulador de la relación laboral de carácter especial del Personal de Alta Dirección.

El cargo está sujeto al régimen establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, dada la naturaleza de los ingresos de la Fundación.

La retribución se establece en 40.000 € brutos anuales.

CONFIDENCIALIDAD

Se garantiza la confidencialidad de la participación de las personas que tomen parte como candidatos o candidatas en este proceso de selección, así como de todos sus datos personales y profesionales. Únicamente se hará público el nombre del candidato que resulte designado para ocupar la dirección del centro.

Estas bases han sido aprobadas por el Patronato de la Fundación de la Semana de Música Religiosa de Cuenca el 29 de julio de 2016.

.....